



ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUNCUNUL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

En el municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con 08 minutos, del día 15 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cuncunul, ubicado en el predio s/n de la calle 10, entre 9 y 11, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. -----

En uso de la palabra, C. Fátima del Rosario Chay Hau Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cuncunul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 16 horas con 08 minutos del día 15 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.

PUNTO NÚMERO UNO

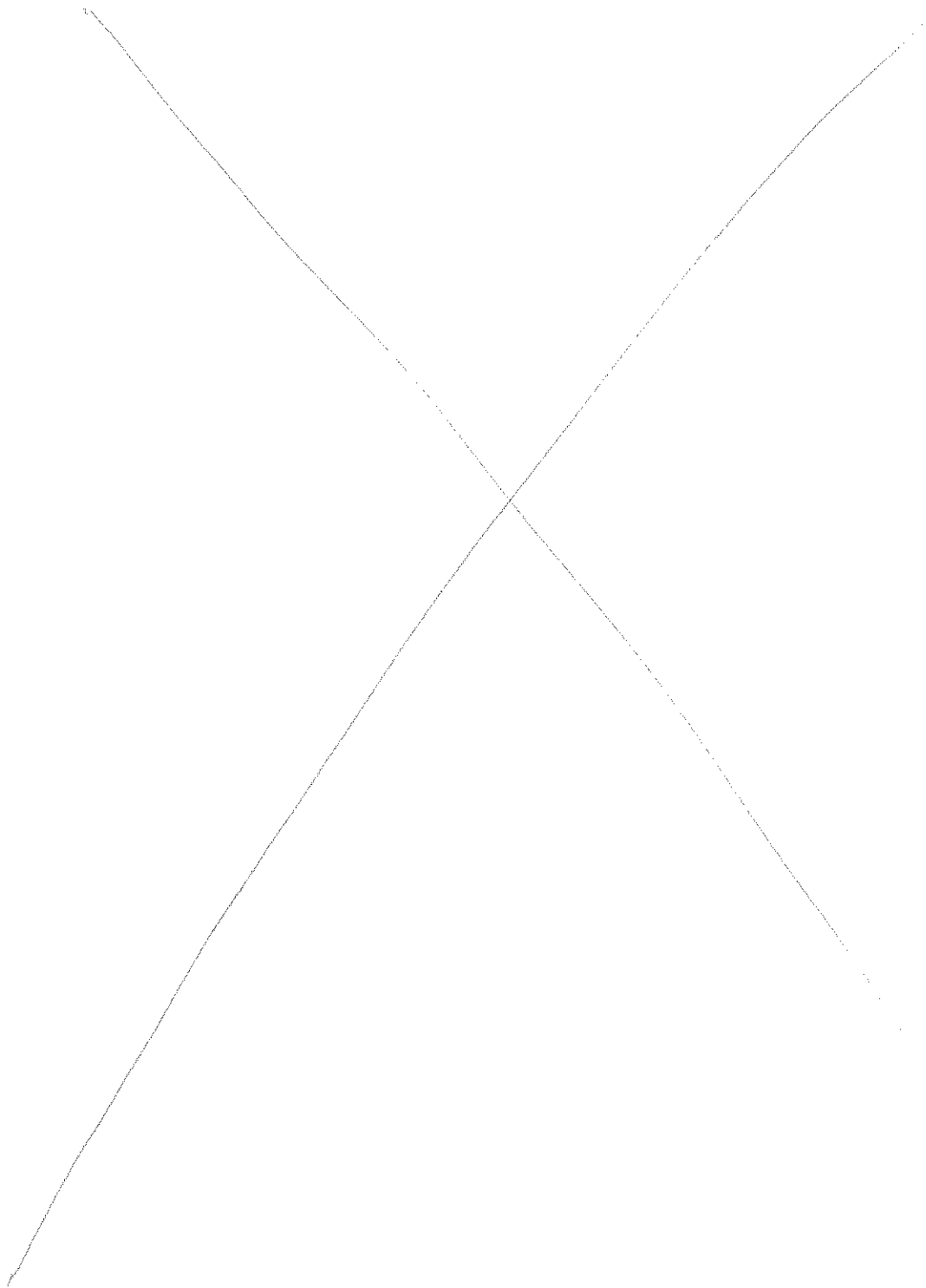
Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C, Fátima del Rosario Chay Hau de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

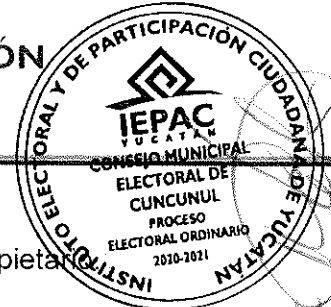
Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Genesis Talmay Castro Salazar para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Fátima del Rosario Chay,

Consejera Electoral, C. Merly Analia Suaste Gutiérrez,

Consejero Electoral C. Víctor Manuel Tamayo Novelo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. Genesis Talmay Castro Salazar con derecho a voz, pero sin voto.





Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Luis Enrique May Dzib representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Máximo De Jesús Perera Canche representante propietario.

Partido Verde Ecologista de México, C. Claudia Castro Tamayo representante propietaria.

Partido Morena, C. Ramon Alberto Kao Santos representante propietario.

PUNTO NÚMERO DOS

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

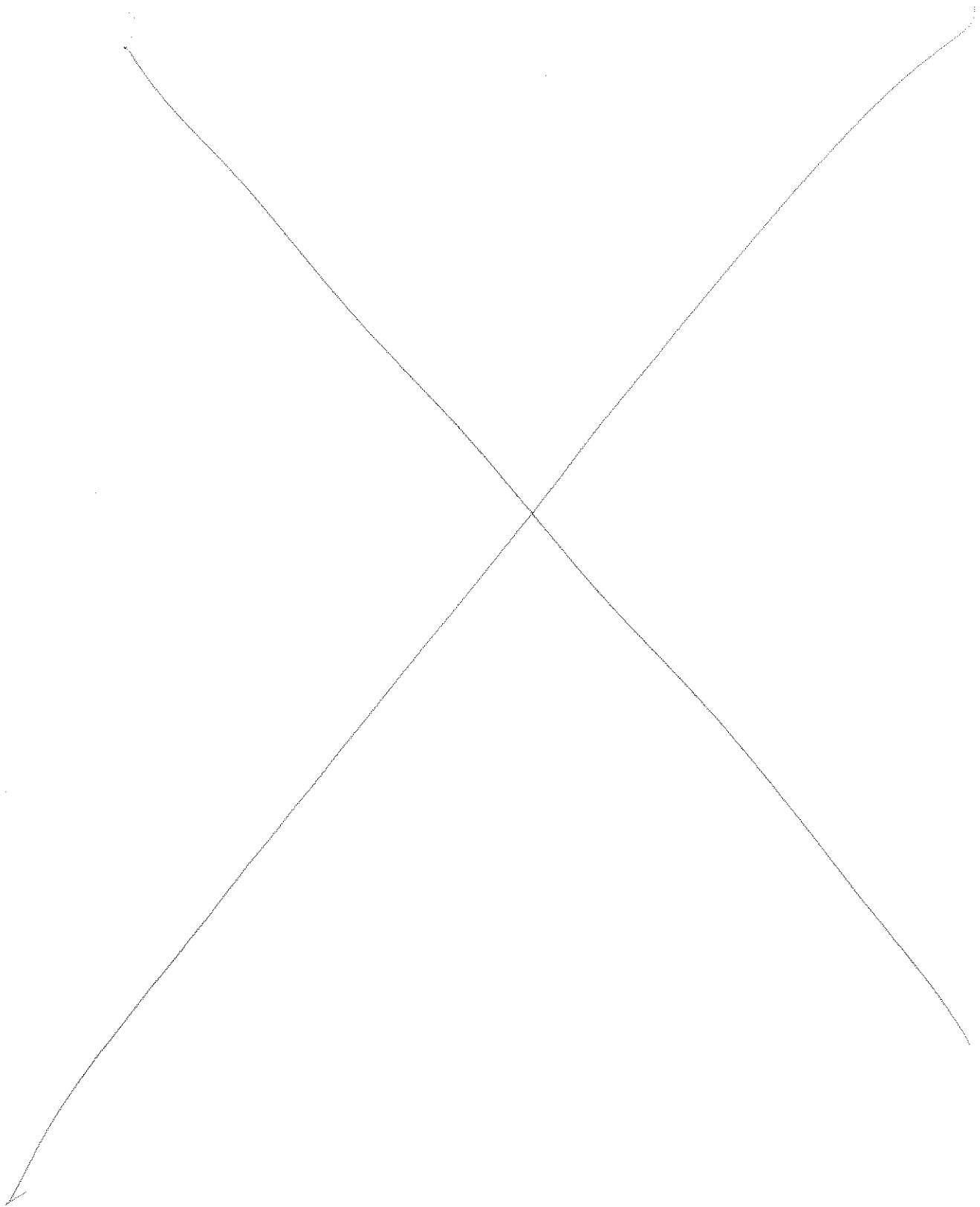
PUNTO NÚMERO TRES

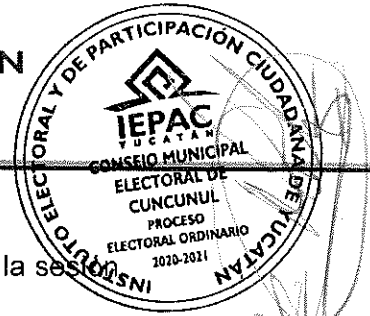
El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del

Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.





1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
6. Aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del consejo municipal de Cuncunul, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Asuntos generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
11. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO CINCO

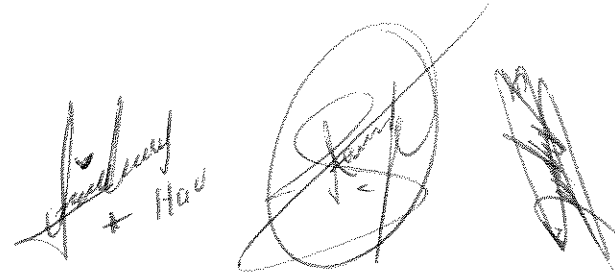
Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

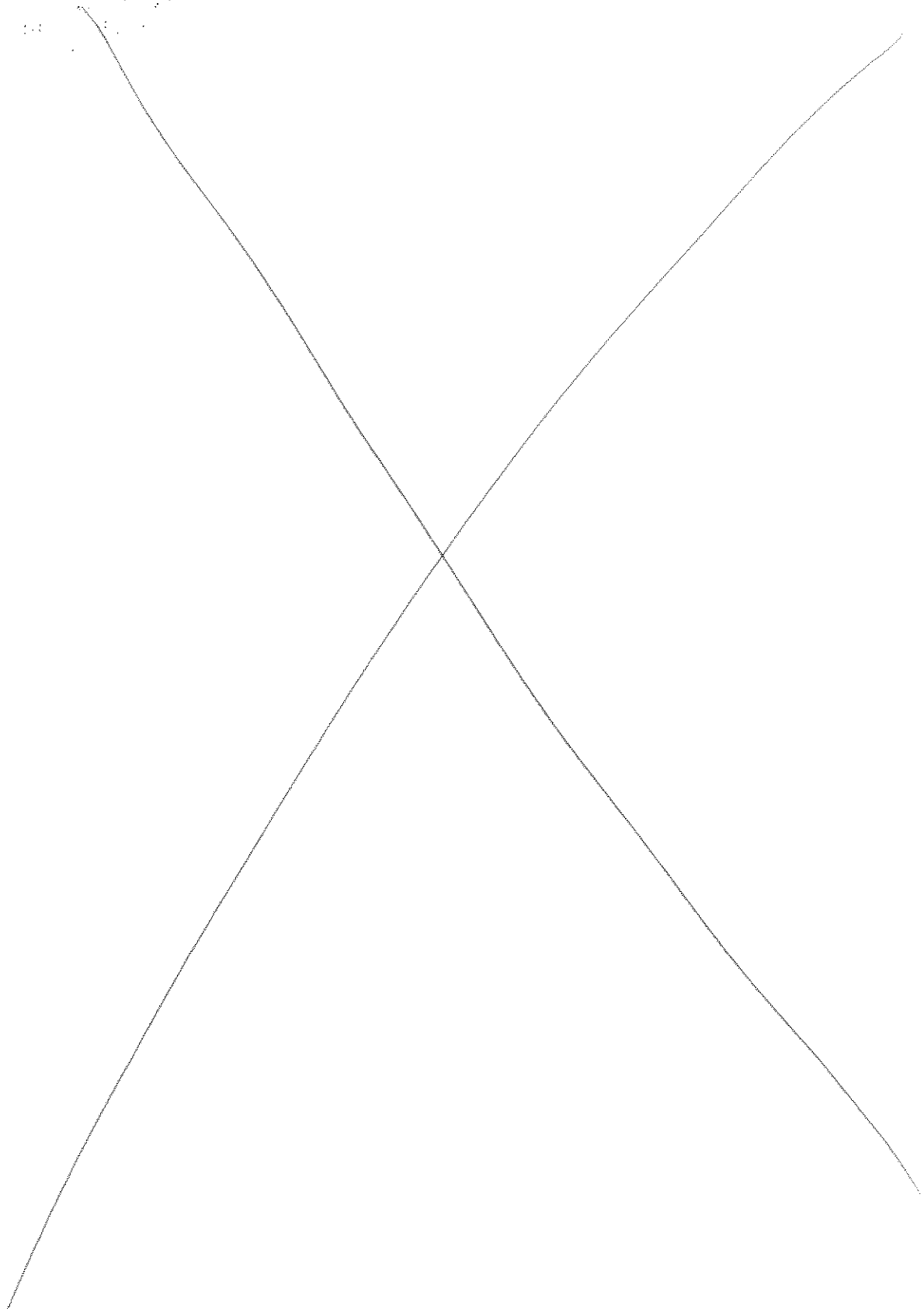
1.- Oficio recibido acreditación de representante del PARTIDO MORENA de fecha 15 de febrero de 2021

2.- Oficio recibido acreditación de representante del PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de fecha 9 de febrero de 2021

Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido MORENA. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. Rindiendo en este acto por escrito la protesta de ley.

C* C* T







A continuación con el **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Cuncunul, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, procedió a leer el punto 15 y el acuerdo primero del Proyecto de Acta:

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Cuncunul de este Instituto, establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEEY; quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA. - De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Cuncunul, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

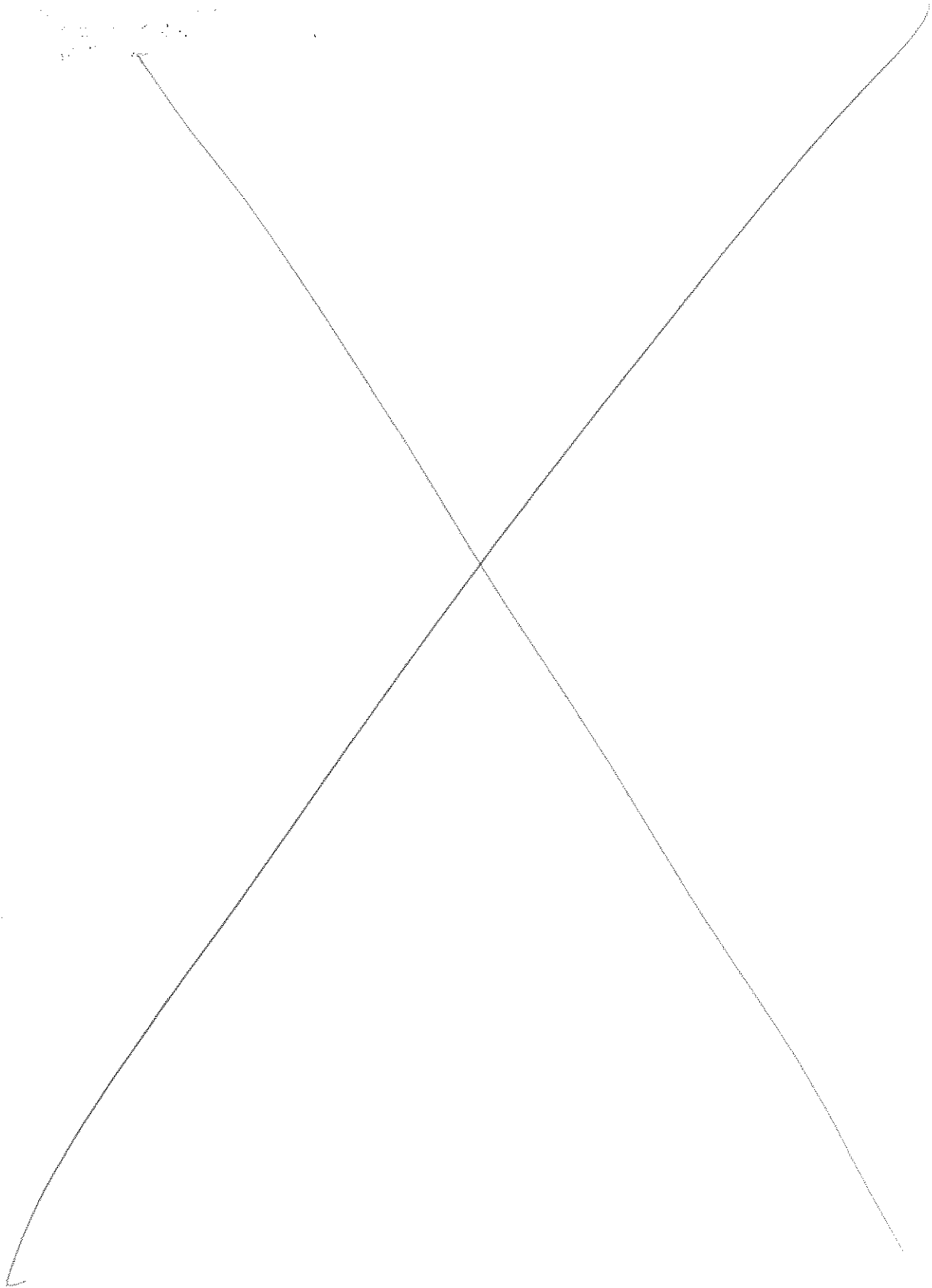
SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

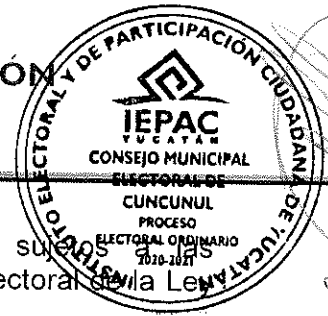
SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.



Handwritten signatures and initials, including 'C*CT' and 'H. Ayuntamiento'.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the top left corner of the page.





OCTAVA.- Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Cuncunul emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo.

CUARTA. – Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Cuncunul, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

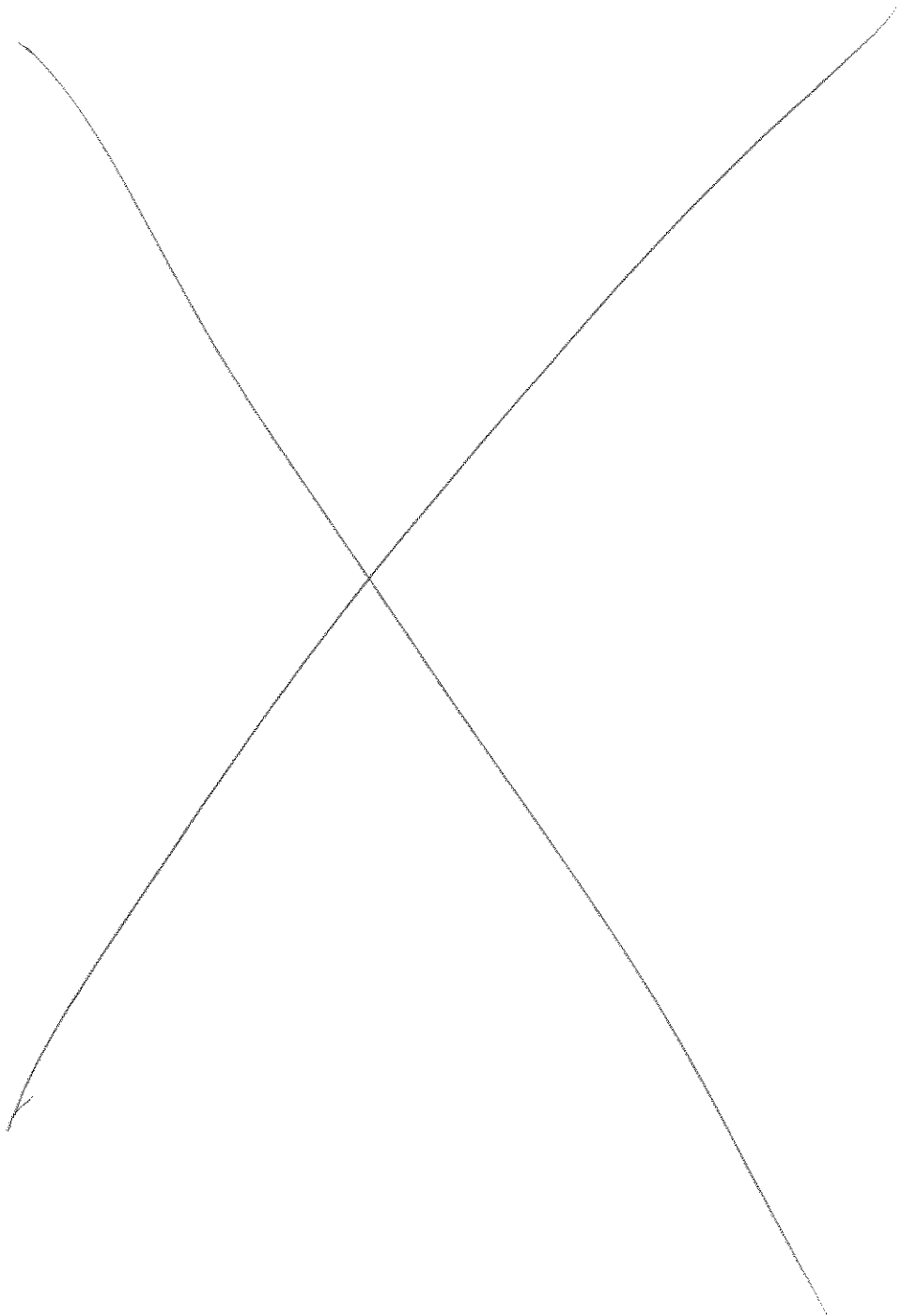
Seguidamente la Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente Proyecto de acuerdo **CM/001/2021/CUNCUNUL** favor de levantar la mano.

El Secretario Ejecutivo, procedió a informar que el presente acuerdo informo el proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

PUNTO NUMERO SIETE

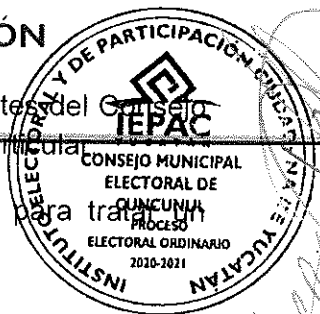
Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

C*CT.



Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular.

Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.



PUNTO NÚMERO OCHO

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 10 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

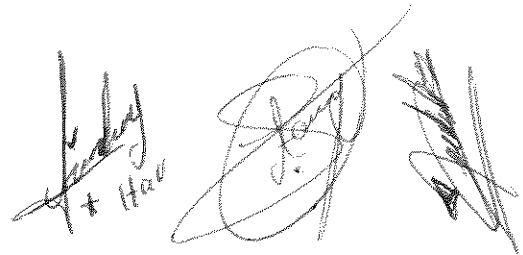
Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 28 minutos declara un receso de 10 minutos, regresando a las 16 horas con 38 minutos.

Siendo las 16 horas con 38 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

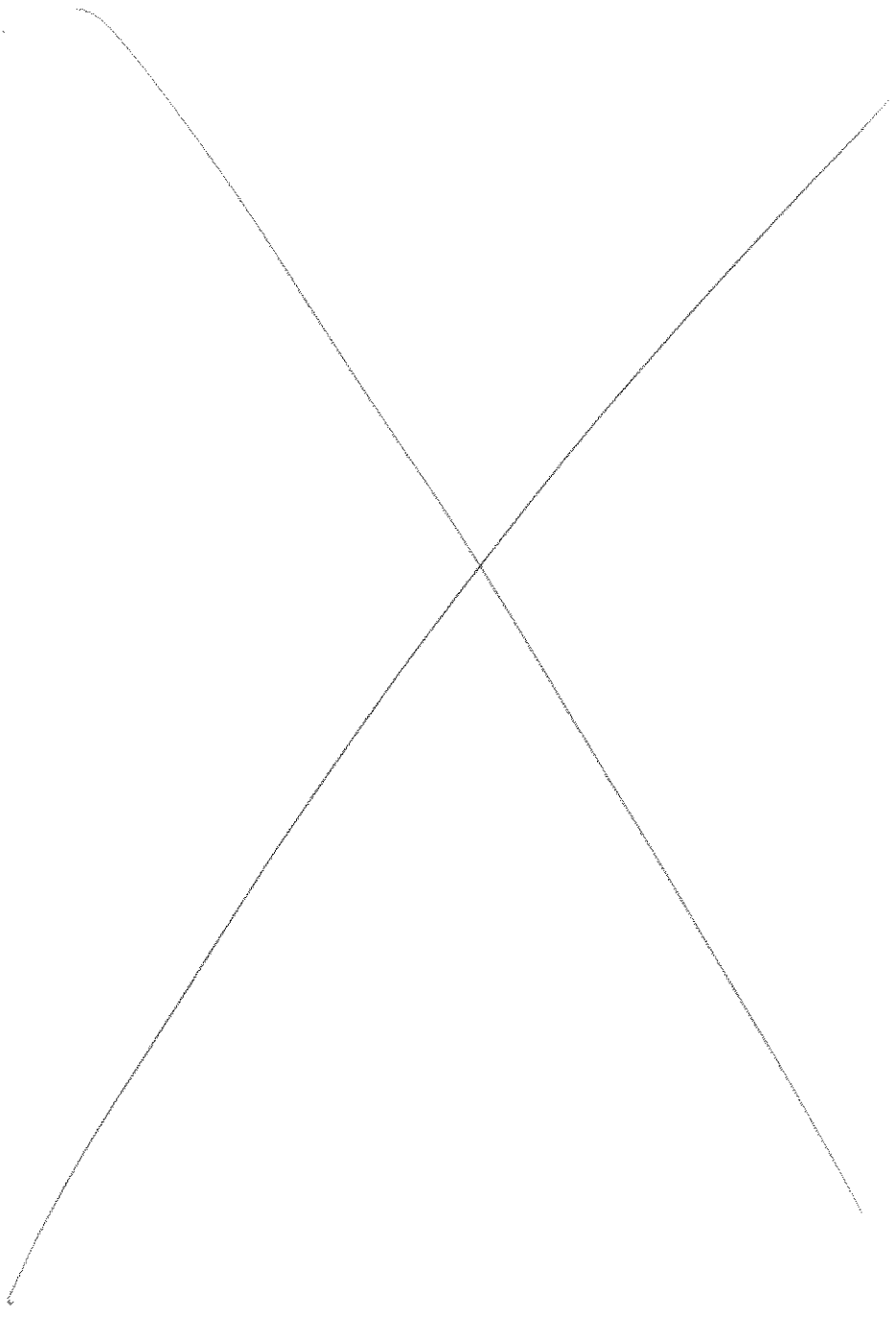
A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Fátima del Rosario Chay Hau,

Consejero (a) Electoral, C. Merly Analia Suaste Gutiérrez;



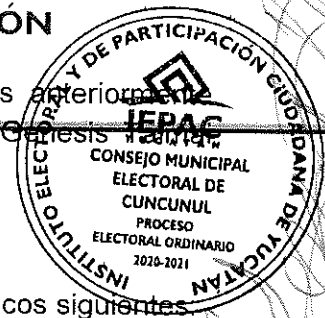
Handwritten notes at the top left of the page, including a date and some illegible text.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

Consejero (a) Electoral C. Víctor Manuel Tamayo Novelo todos los anteriores
mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. Génesis Talmay
Castro Salazar con derecho a voz pero sin voto.



Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes

Partido Acción Nacional, C. Luis Enrique May Dzib representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. Máximo De Jesús Perera Canche

Partido Verde Ecologista de México, C. Claudia Castro Tamayo representante
propietaria

Partido Morena, C. Ramon Alberto Kao Santos representante propietario.

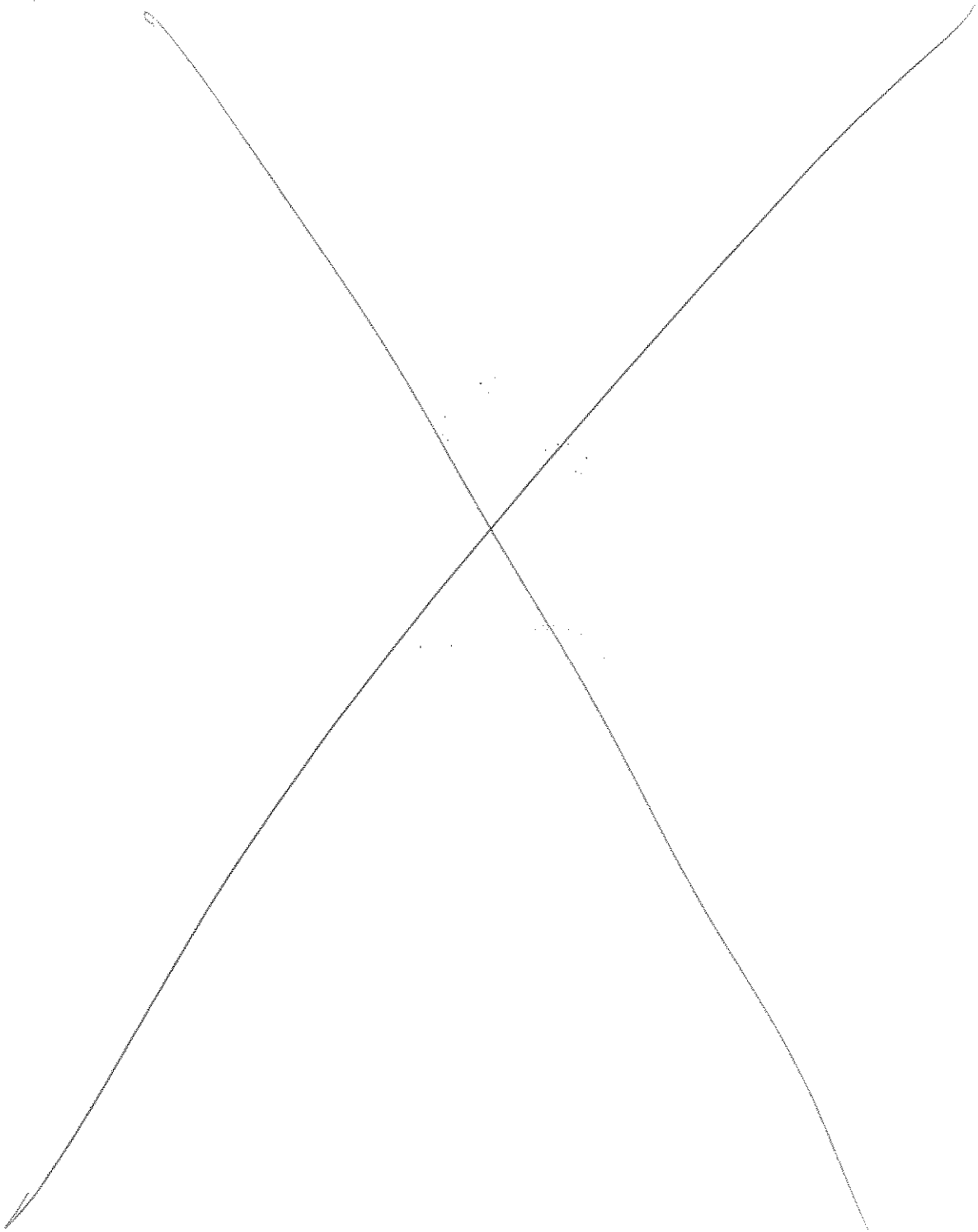
PUNTO NÚMERO NUEVE

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **nueve**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Cuncunul de fecha 15 de febrero de 2021. y no habiéndola, la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo C. Génesis Talmay Castro Salazar informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

PUNTO NÚMERO DIEZ

Acto seguido el Consejero Presidente C. Fátima del Rosario Chay Hau solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

PUNTO NÚMERO ONCE



Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. Fátima del Rosario Chay Hau, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 15 de Febrero de 2021, siendo las 16 horas con 40 minutos.

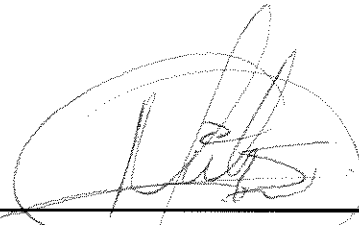
Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


FÁTIMA DEL ROSARIO CHAY HAU

C. CONSEJERA PRESIDENTE

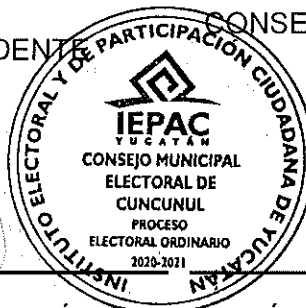

C. VICTOR MANUEL TAMAYO NOVELO

CONSEJERO ELECTORAL



C. MERLY ANALIA SUASTE GUTIÉRREZ

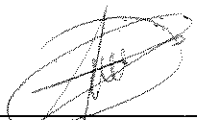
C. CONSEJERA ELECTORAL




C. GÉNESIS TALMAI CASTRO SALAZAR

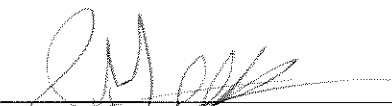
C. SECRETARIA EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. LUIS ENRIQUE MAY DZIB

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. MAXIMO DE JESUS PERERA CANCHE

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. CLAUDIA CASTRO TAMAYO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. RAMON ALBERTO KAO SANTOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
CUNCUNUL en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 8 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
CUNCUNUL, Yucatán, a 15 de
FEBRERO de 2021.

